HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 576

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IDENTIFICACIÓN Y REMOCIÓN DEL VEHÍCULO ABANDONADO UBICADO EN LA CALLE BERUTI AL 1600, EN SU INTERSECCIÓN CON DIAGONAL SALTA DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-**

576

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

22

San Isidro, 12 de Septiembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Las quejas de vecinas y vecinos debido a la presencia de un vehículo abandonado, estacionado sobre la calle Beruti al 1600, en su intersección con Diagonal Salta. en la Ciudad de Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho abandono, trae como perjuicio a los vecinos por la falta de higiene en la calle, ya que no permite el correcto barrido del cordón por parte del servicio de limpieza; y por la basura que se acumula abajo de la camioneta.

Que esto también supone la presencia de roedores en la zona, que toman esos vehículos como lugar para su permanencia, con el consecuente peligro que eso implica para los habitantes de la zona.

Que los autos abandonados son receptáculos de líquidos y deben ser removidos para evitar brotes de dengue y chikungunya.

Que las baterías de los autos poseen dos sustancias peligrosas: el electrolito ácido y el plomo. El primero es corrosivo, tiene alto contenido de plomo disuelto y en forma de partículas, y puede causar quemaduras en la piel y en los ojos. En tanto, el plomo es altamente tóxico para la salud humana; dichos líquidos se derraman a través de la calle, con la consecuente contaminación que esto provoca.

Que es deber del Municipio intermediar para remediar este problema, dándole la atención que merece, en virtud de los riesgos que representa para la población y el ambiente.

Que para la Municipalidad de San Isidro, la remoción de vehículos en este tipo de situación en la vía pública, es visto como un procedimiento simple y rápido, que tiene lugar en cuanto se recibe alguna denuncia por parte de algún vecino.

576

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

22

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda proceda a la identificación y remoción del vehículo abandonado ubicado en la calle Beruti al 1600, en su intersección con Diagonal Salta en la Ciudad de Martínez.

Artículo 2°.- De forma.

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

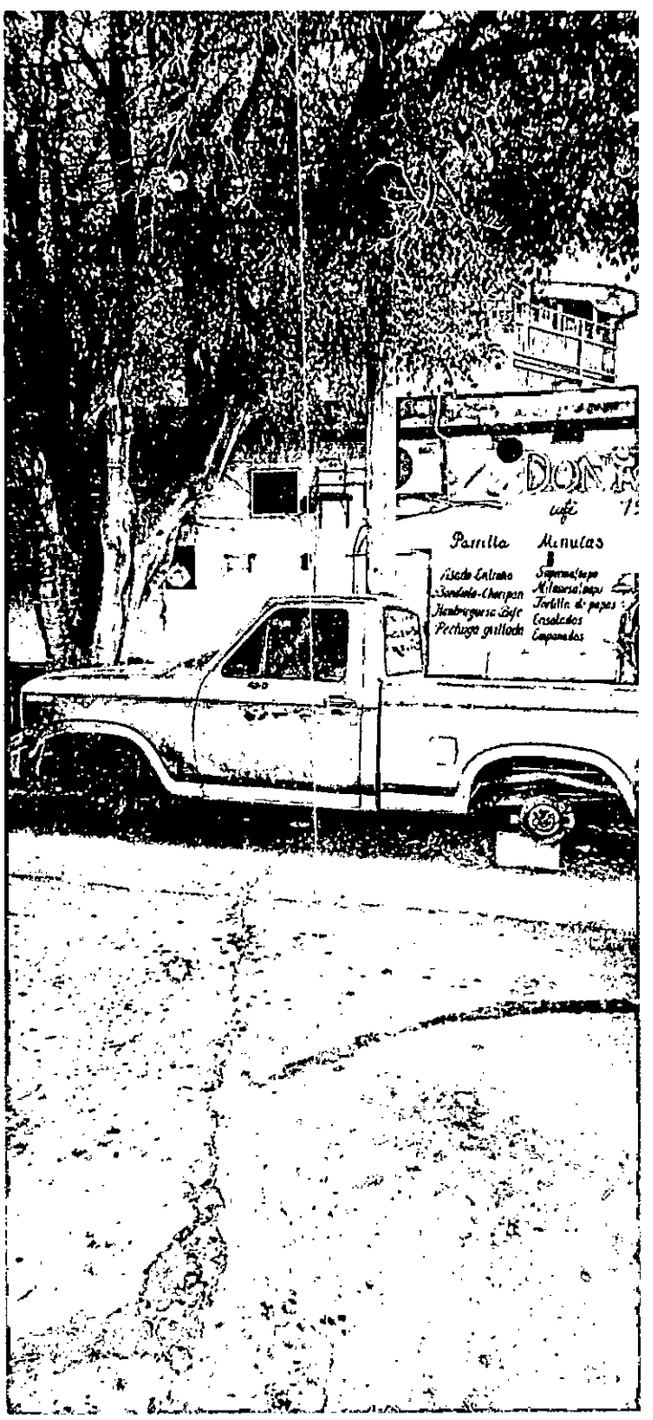
Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Seluppi Manuela
Bloque Unión por la Patria

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/09/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SAN ISIDRO 18 de SEPTIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2025
Hora 10:57
RECIBIDO